

MENDOZA, 27 SEP 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 34522/2022, mediante el cual la Sra. Secretaria Académica, Dra. Ing. Lucía Inés BROTTIER, solicita incorporar a el/la alumno/a EULA, Adriano Germán – Legajo N° 12336, al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería; y:

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del/la estudiante se realiza en los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD del Consejo Directivo, y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2 de la misma resolución.

Los informes producidos por Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera Ingeniería en Mecatrónica y Secretaría Académica.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. **No Incorporar al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), a el/la alumno/a EULA, Adriano Germán – Legajo 12336, por la causal expuesta en el considerando de la presente resolución.**

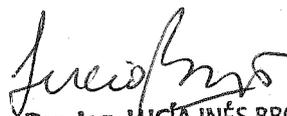
ARTÍCULO 2. Notificar el/la alumno/a EULA, Adriano Germán – Legajo 12336 lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3. Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

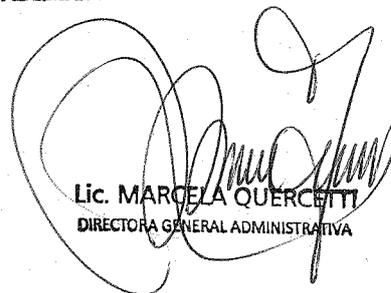
ARTÍCULO 4. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 639/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Fecha

Firma

Aclaración